



DECRETO N° E-2700/2017 /

COLINA, 28 de diciembre de 2017

VISTO: Acuerdo N° 148 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 (periodo 2012-2016) de fecha 28 de diciembre de 2017. Memorandum N° 648/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 del Asesor Jurídico al Sr. Alcalde, mediante el cual informa respecto a solicitud de la Junta de Vecinos Villa Chacabuco, que solicitan la renovación y cambio de representante legal del comodato suscrito con la Municipalidad de Colina, según consta en Decreto Alcaldicio N° E-1116/2009 de fecha 27 de julio de 2009, respecto a sede social ubicada en Pasaje Interior, calle Francisco Petrinovic, con el objeto de postular a diferentes proyectos de mejoramiento; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 148 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 (periodo 2012-2016) de fecha 28 de diciembre de 2017, **SE ACUERDA:** Renovar y cambiar representante legal del comodato de la sede social ubicada en Pasaje Interior, calle Francisco Petrinovic, otorgada a la **JUNTA DE VECINOS VILLA CHACABUCO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) DAVID VEGA BECERRA,
Secretario Municipal (S)




DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DVB/phf

DISTRIBUCION:

- Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros; y, con el voto de abstención del concejal Vásquez y concejal Escobar, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 148-2017

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 648/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 del Asesor Jurídico al Sr. Alcalde, mediante el cual informa respecto a solicitud de la Junta de Vecinos Villa Chacabuco, que solicitan la renovación y cambio de representante legal del comodato suscrito con la Municipalidad de Colina, según consta en Decreto Alcaldicio N° E-1116/2009 de fecha 27 de julio de 2009, respecto a sede social ubicada en Pasaje Interior, calle Francisco Petrinovic, con el objeto de postular a diferentes proyectos de mejoramiento. ; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Renovar y cambiar representante legal del comodato de la sede social ubicada en Pasaje Interior, calle Francisco Petrinovic, otorgada a la **JUNTA DE VECINOS VILLA CHACABUCO**.